



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-61144

Fecha: 2019-11-06 18:00 Proceso No.: 622325

Folios: 2

Anexos:

Destinatario: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES

Dependencia: Subdirección de Servicios Públicos

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

doctora

LEJANDRA ARENAS PINTO

coordinadora de Diseño Regulatorio

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

Dirección: Calle 59 A bis No. 5-53

Teléfono: 3198300

Ciudad

Asunto: Observaciones Proyecto de Resolución CRC- Compartición de Infraestructura.

Respetada doctora Alejandra

En atención a la remisión del borrador de la Resolución CRC *“Por la cual se modifican algunas condiciones de acceso, uso y remuneración para la utilización de la infraestructura del sector de energía eléctrica en el despliegue de redes y/o la prestación de servicios de telecomunicaciones contenidas en el Capítulo 11 del Título IV de la Resolución CRC 5050 de 2016, y se dictan otras disposiciones”*, desde la Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat nos permitimos hacer las siguientes observaciones

- Una de los fenómenos más frecuentes asociados a la compartición de infraestructura en la ciudad de Bogotá, corresponde a la saturación de la postería, originada en la instalación antitécnica y descontrolada del cableado aéreo. Esto, debido a la falta de lineamientos claros con soporte en estudios de ingeniería, definidos por las entidades regulatorias y por las empresas propietarias de la infraestructura susceptible de compartición, sobre el uso y las limitaciones operativas de la infraestructura.
- Adicionalmente, tal como se mencionó en la reunión del 10 de octubre, uno de los factores que representa mayor inconformidad con respecto a la compartición de infraestructura, es la proliferación de conexiones ilegales, sobre las cuales no se ha definido la competencia de la entidad o empresa encargada de su seguimiento y control.

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

- En ese sentido, como entidad encargada del acompañamiento de los procesos de servicios públicos en la ciudad, sugerimos respetuosamente que la CRC analice la posibilidad de incorporar en la Regulación relacionada con la compartición de infraestructura de energía eléctrica, elementos de control a estos dos fenómenos, el de saturación de la infraestructura, y el de las conexiones ilegales.
- Al respecto, vale la pena señalar que la Resolución CRC 5283 de 2017 estableció que a partir del 1 de enero de 2018 todos los elementos afectos a la prestación de servicios por parte de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, los operadores de televisión por cable y los operadores de radiodifusión sonora y televisión que sean instalados y apoyados directamente en la infraestructura de postes y ductos de los PRST y los operadores de televisión por cable ***“deberán estar debidamente marcados con el fin de identificar al responsable de los mismos.”*** (Negrilla fuera del texto).
- Igualmente, establece que ***“los elementos instalados en la infraestructura que a 30 de junio de 2018 no estén marcados, no estén autorizados o causen daño a la infraestructura podrán ser desmontados por el proveedor de infraestructura de postes y ductos.”*** (Negrilla fuera del texto).
- En este caso particular, nos parece relevante fijar plazos para la marcación de las redes, así como la definición de sanciones para quienes incumplan con estas actividades, esto, teniendo en consideración, que uno de los principales problemas asociados a las redes aéreas, es la dificultad para identificar los propietarios, lo cual le impide a la administración y a las mismas empresas resolver contingencias, accidentes y hacer vigilancia para prevenir las instalaciones ilegales.
- Adicionalmente, atentamente nos permitimos sugerir que se estudie la posibilidad de establecer en este nuevo acto administrativo, la obligación a los operadores de hacer el desmonte del cableado de su propiedad que se encuentra en desuso, pues esto lograría una significativa mejora en las condiciones del espacio urbano, teniendo en cuenta que un alto porcentaje de las instalaciones que copan y afectan la infraestructura, no se encuentran en funcionamiento.

CRC
Radicación: *2019303935*
Fecha: 14/11/2019 14/11/2019 12:49:50 P. M.
Remitente: ALCALDÍA DE BOGOTÁ
Anexos:
Asunto: OBSERVACIONES PROYECTO DE RESOLUCIONES CRC COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Al Responder Citar la Radicación No.:2-2019-61144
Fecha: 2019-11-06 18:00 Proceso No.: 622325
Folios: 2
Anexos:
Destinatario: COMISION,DE REGULACION DE COMUNICACIONES
Dependencia: Subdirección de Servicios Públicos
Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Estas observaciones y sugerencias las realizamos aprovechando el espacio que amablemente la Comisión de Regulación de Comunicaciones brindó a empresas y entidades de observar las disposiciones regulatorias vigentes, y se realizan con el ánimo de fortalecer el ámbito normativo para promover mejoras en los territorios y en la prestación de los servicios.

Cordialmente

Carolina González Barreto

Carolina González Barreto

Subdirector (a) de Servicios Públicos

e-mail: carolina.gonzalez@habitatbogota.gov.co

Elaboró: Hamilton Barrios O. – Contratista Subdirección de Servicios Públicos 113
Aprobó: Carolina González Barreto - Subdirectora de Servicios Públicos

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**